

Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC) vigencia 2022



Dimensión del MIPG: Información y Comunicación Gestión con Valores para Resultado

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
1. MARCO LEGAL.....	4
2. DIAGNOSTICO	5
2.1 POLITICA DE GERENCIA INTERAL DE RIESGO-GIR	5
2.2 MISIÓN.....	5
2.3 VISIÓN	6
2.4 OBJETIVOS ESTRATEGICOS.....	6
2.5 NUESTROS CODIGOS DE INTEGRIDAD	6
2.6 DEFINICIONES.....	7
3. CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	
..... 12	
3.1 OBJETIVO DEL PLAN	12
3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	13
3.3 ALCANCE.....	13
3.4 CONTEXTO	13
3.5 METODOLOGIA	14
4. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE SERVICIO AL CIUDADANO. PROCESO DE CONSTRUCCIÓN.....	14
4.1 COMPONENTE 1: MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.....	14
4.2 COMPONENTE 2: RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES	26
4.3 COMPONENTE 3: RENDICIÓN DE CUENTAS	28
4.3 COMPONENTE 4: SERVICIO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	28
4.4 COMPONENTE 5: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.....	30
4.5 COMPONENTE 6. PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	31
5. ESTRATEGIA DE SOCIALIZACIÓN.....	31
6. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO DEL PLAN	31
7. ESTRATEGIA DE MEJORA.....	32
8. ANEXOS	¡Error! Marcador no definido.

INTRODUCCIÓN

En pro del cumplimiento de la normatividad legal vigente y seguir aportando desde una gestión transparente el **Instituto de Tránsito del Atlántico (ITA)** formuló el presente **Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC)** con vigencia 2022.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011: “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano”. Dicha estrategia contemplará, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano” y el Decreto 2641 del 2012, el Conpes 3654 de 2010, así como los lineamientos de la guía Estrategias para la construcción del PAAC versión 2. Del mismo modo, el Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y el Decreto 612 de 2018 que establece que se publiquen los 12 planes institucionales a más tardar el 31 de enero de cada año y dentro de los planes se encuentra el Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

2. MARCO LEGAL

La formulación del Plan Anticorrupción tiene sustento legal principalmente en el Estatuto Anticorrupción consagrado en la Ley 1474 de 2011. La metodología para ello, según lo establece el Decreto 1081 de 2015, sería la contemplada en las guías expedidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública “Estrategias Para La Construcción Del Plan Anticorrupción Y De Atención Al Ciudadano V2” y “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas de 2018”.

El Decreto 1083 de 2015 Único de la Función Pública, en el Art. 2.2.22.1 y siguientes, estableció que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Decreto 2482 de 2012.

Adicionalmente, se cuenta con la política pública integral de lucha contra la corrupción adoptada por el Documento CONPES 167 de 2013 “Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción”.

Las herramientas normativas específicas con las cuales alineamos los componentes del Plan son:

Gestión de Riesgos de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción:

- ✓ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014.
- ✓ Decreto 1083 de 2015- Actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

Racionalización de Trámites:

- ✓ Ley de Trámites, Ley 962 de 2005.
- ✓ Decreto Anti Trámites, Decreto 019 de 2012.
- ✓ Decreto Ley 2106 de 2019

Rendición de Cuentas:

- ✓ Ley de Planes de Desarrollo, Ley 152 de 1994.
- ✓ Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, Ley 134 de 1994.
- ✓ Ley de Veedurías Ciudadanas, Ley 850 de 2003.
- ✓ Manual de Rendición de Cuentas, Conpes 3654 de 2010.
- ✓ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014.
- ✓ Ley de Promoción y Protección al Derecho a la Participación Democrática, Ley 1757 de 2015.
- ✓ Ley que regula Derecho Fundamental de Petición, Ley 1755 de 2015.

Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano:

- ✓ Decreto que crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano, Decreto 2623 de 2009.
- ✓ Política Nacional de Servicio al Ciudadano, Conpes 3649 de 2010.
- ✓ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014.

INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO

Barranquilla, Calle 40 con carrera 45 Esquina, PBX 3713000 , Fax: 3707535

Sabanagrande: Vía Oriental kilómetro 65

www.transitodelatlantico.gov.co

- ✓ Ley que regula Derecho Fundamental de Petición, Ley 1755 de 2015.
- ✓ Política de Gobierno Digital, Decreto 1008 de 2018.

Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información:

- ✓ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014.
- ✓ Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la Republica 1081 de 2015.
- ✓ Ley que regula Derecho Fundamental de Petición, Ley 1755 de 2015.

Participación Ciudadana:

- ✓ Ley de Promoción y Protección al Derecho a la Participación Democrática, Ley 1757 de 2015.

3. DIAGNOSTICO

Es importante saber que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, su metodología incluye cinco (5) componentes autónomos e independientes, que contienen parámetros y soporte normativo propio y existe un componente de iniciativas adicionales que permitan fortalecer su estrategia de lucha contra la corrupción.

La obligación para que las entidades formulen un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano nace del Estatuto Anticorrupción, para que propongan iniciativas dirigidas a combatir la corrupción mediante mecanismos que faciliten su prevención, control y seguimiento.

En el Instituto de Transito del Atlántico, se ha formulado por medio de seis (06) estrategias el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano que permitirá mejorar los controles en la entidad y que estos sean más efectivos en la lucha contra la corrupción y una relación más asertiva y cordial con nuestros clientes y comunidad directa e indirecta.

4. POLÍTICA DE OPERACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

La Política de Administración Integral del Riesgo -AIR- expresa todos los niveles y tipos de riesgo a los que nos enfrentamos al día a día en el Instituto de Transito del Atlántico debido al desarrollo de nuestras actividades tanto operativas y administrativas, y la manera como asumimos los riesgos para poder llevar a cabo la Planeación Estratégica participativa, sin desviaciones relevantes incluso en situaciones de tensión que permita a la entidad generar confianza por parte de nuestros usuarios y comunidad a la que impactamos, contribuir a la sostenibilidad financiera y generar compromiso en todo nuestro talento humano.

Es fundamental que todos los interesados y a los que aplica nuestra política de administración Integral del Riesgo -AIR- conozcan que la Alta Dirección con el apoyo del Comité de Coordinación de Control Interno son responsable de la aprobación y revisión de la Política al menos una vez al año, así como la ejecución y gestión para garantizar que los

INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO

Barranquilla, Calle 40 con carrera 45 Esquina, PBX 3713000 , Fax: 3707535

Sabanagrande: Vía Oriental kilómetro 65

www.transitodelatlantico.gov.co

riesgos sean identificados, evaluados y valorados de manera eficiente, eficaz y el constante monitoreo a la efectividad de nuestros controles.

5. PLATAFORMA ESTRATÉGICA

MISIÓN

Registrar los Servicios de Tránsito con Celeridad, Transparencia, Calidad y Crear una Cultura en Educación y Seguridad Vial en el Departamento del Atlántico.

VISIÓN

El Instituto de Tránsito Del Atlántico para el año 2023 mejorará la experiencia de sus usuarios por medio de la prestación de servicios de trámites de forma oportuna, eficiente, inclusiva y accesible, a través del desarrollo de competencias del talento humano e implementación de nuevas tecnologías, y fortalecerá las condiciones de Seguridad vial en el Departamento mediante el desarrollo oportuno de estrategias de control, educación y mantenimiento vial.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

En el Instituto de Transito del Atlántico, reconocemos la importancia de tener unas buenas bases con un pensamiento estratégico liderado nuestro equipo de líderes directivos que tiene sus fuerzas encaminadas al logro de nuestros objetivos Estratégicos e Institucionales:



Figura 1: Objetivos Estratégicos

NUESTRO CODIGO DE INTEGRIDAD

En el ITA, el actuar de nuestro talento humano debe verse reflejado bajo conductas humanas éticas que entreguen a nuestra comunidad y usuarios directos e indirectos las

INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO

Barranquilla, Calle 40 con carrera 45 Esquina, PBX 3713000 , Fax: 3707535

Sabanagrande: Vía Oriental kilómetro 65

www.transitodelatlantico.gov.co

mejores soluciones a sus necesidades y de esta manera ir superando las expectativas en el día a día.

Para garantizar una gestión con valores (Figura 2) bajo conductas éticas de nuestros colaboradores y todo nuestro talento humano, lo que buscamos con este plan es fortalecer y aportar a la lucha contra la corrupción y mejorar la transparencia e integridad en el Instituto de Transito del Atlántico, es por ello que todo nuestro talento humano asume sus roles y responsabilidades bajo los siguientes principios.



Figura 2: Nuestros Valores del Código de Integridad

6. DEFINICIONES

- Gestión del riesgo: proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.
- Riesgo: Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales. Nota: Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.
- Riesgo de corrupción: posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- Mapa de riesgos: documento con la información resultante de la gestión del riesgo.

Control: medida que modifica el riesgo (procesos, políticas, dispositivos, prácticas u otras acciones).

MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión

- Continuidad: Capacidad de una organización para continuar la entrega de productos o servicios a niveles aceptables después de una crisis
- Crisis (Emergencia): Ocurrencia o evento repentino, urgente, generalmente inesperado que requiere acción inmediata
- Confidencialidad: Propiedad de la información que la hace no disponible o sea divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados
- Integridad: Propiedad de exactitud y completitud.
- **Audiencia pública de rendición de cuentas:** proceso a través del cual se abren espacios de encuentro y reflexión al final del proceso sobre los resultados de la gestión de un periodo, en el cual se resumen aspectos cruciales.
- **Audiencia Pública:** proceso a través del cual se crean espacios institucionales de participación ciudadana para la toma de decisiones administrativas o legislativas, con el fin de garantizar el derecho de los ciudadanos a participar en el proceso decisivo de la Administración Pública. Se busca que exista un diálogo en el cual se discutan aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas, planes, programas, cuando se puedan afectar derechos o intereses colectivos.
- **Ciudadano:** persona natural o jurídica (pública o privada), nacional, residente o no en Colombia, como también la persona extranjera que permanezca, tenga domicilio en el país, o tenga contacto con alguna autoridad pública, y en general cualquier miembro de la comunidad sin importar el vínculo jurídico que tenga con el Estado, y que sea destinatario de políticas públicas, se relacione o interactúe con éste con el fin de ejercer sus derechos civiles y/o políticos y cumplir con sus obligaciones.
- **Control Social:** busca la vinculación directa de los ciudadanos con el ejercicio público, con el objetivo de garantizar una gestión pública efectiva y participativa.

- **Corrupción:** uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado
- **Datos abiertos:** son todos aquellos datos primarios, sin procesar, en formatos estándar, estructurados, interoperables, accesibles y reutilizables, que no requieren permisos específicos, con el objetivo de que terceros puedan crear servicios derivados de los mismos.
- **Diálogo:** son aquellas prácticas en las cuales las entidades públicas, además de brindar información a los ciudadanos, dan explicaciones y justificaciones de las acciones realizadas durante la gestión, en espacios presenciales o de manera oral. Así mismo, gracias a los avances tecnológicos de los últimos tiempos, el diálogo se puede desarrollar a través de canales virtuales como videoconferencias, chats, redes sociales, entre otros espacios diseñados para el mismo fin.
- **Emissor:** es la persona encargada de codificar, generar y transmitir un mensaje de interés a través de diferentes medios y canales.
- **Grupos de Interés:** personas, grupos o entidades sobre las cuales el ente público tiene influencia, o son influenciadas por ella. Es sinónimo de “Públicos internos y externos”, o “Clientes internos y externos”, o “partes interesadas”.
- **Información:** disponibilidad, exposición y difusión de los datos, estadísticas, documentos, informes, etc., sobre las funciones a cargo de la institución o servidor, desde el momento de la planeación hasta las fases de control y evaluación.
- **Información pública:** es la información generada por el sector público o que sea de naturaleza pública que es puesta a disposición de la ciudadanía a través de varios medios.
- **Innovación abierta:** busca ir más allá de los límites internos de las entidades, la cooperación con otras entidades o agentes externos juegan un papel fundamental. Es decir, se combina el conocimiento interno con el externo.
- **Lenguaje Claro:** es el conjunto de principios que permiten a instituciones públicas y privadas usar un lenguaje que garantice claridad y efectividad en la comunicación de información que afecta la vida de los ciudadanos, en sus derechos o deberes, prestando especial atención a las características de la audiencia al momento de comunicar
- **Rendición de Cuentas:** Expresión del control social que comprenda acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso

transversal permanente de interacción entre servidores públicos -entidades- ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr los principios de Buen Gobierno.

- **Medio de comunicación:** son los instrumentos utilizados en la sociedad, con el objetivo de informar y comunicar un mensaje de manera masiva, a través de uno o más canales definidos.
- **Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano:** centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de información completa, clara consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.
- **Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información:** recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.
- **Parte interesada:** persona o grupo que tenga un interés en el desempeño o éxito de una organización.
- **Participación Ciudadana:** es el derecho que tiene toda persona de expresarse libremente y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial. Así como el derecho de participar activamente en el proceso de toma de decisiones.
- **Políticas de manejo del Riesgo:** son los criterios que orientan la toma de decisiones para tratar, y en lo posible minimizar, los riesgos en la entidad, en función de su evaluación.
- **Racionalización de Trámites:** facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y les permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando al ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.
- **Red social:** sitio web en el cual se crean comunidades virtuales, en los cuales un grupo de personas mantienen vínculos según sus propios intereses.

- **Rendición de cuentas:** expresión del control social que comprende acciones de peticiones de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos – entidades – ciudadanos y actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.
- **Proceso de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y denuncias:** proceso administrativo implementado por el Departamento Nacional de Planeación para recibir comunicaciones de parte de los ciudadanos. A través de este proceso se pueden formular peticiones, solicitudes de documentos, consultas, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias por actos de corrupción internos, relacionadas directamente con las funciones del DNP.
- **Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano:** conjunto de políticas, orientaciones, normas, actividades, recursos, programas, organismos, herramientas y entidades públicas y privadas encaminadas a la generación de estrategias tendientes a incrementar la confianza en el Estado y a mejorar la relación cotidiana entre el ciudadano y la Administración Pública.
 - **Trámites:** conjunto de requisitos, pasos o acciones que se encuentran reguladas por el Estado, dentro de un procedimiento administrativo misional, que deben efectuar los usuarios ante una institución de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas, para adquirir un derecho o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la Ley y cuyo resultado es un producto o servicio.
 - **Transparencia:** principio que subordina la gestión de las instituciones y que expone la misma a la observación directa de los grupos de interés; implica, así mismo, el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.
 - **Veedurías ciudadanas:** mecanismo democrático de representación que permite a los ciudadanos o a diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público

1. CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

El Plan es integrado por seis (6) componentes independientes (Figura 3) que cuentan con parámetros y un soporte normativo propio. Además, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1499 de 2017, el PAAC instrumenta los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional que operativamente lo desarrollan, en las dimensiones de Control Interno, Gestión con Valores para Resultados (Relación Estado Ciudadano) e Información y Comunicación. Dichos componentes son:



Figura 3: Componentes del PAAC

1.1 OBJETIVO DEL PLAN

Fortalecer la lucha permanente contra la corrupción en la aplicación de los principios de transparencia, eficiencia administrativa y buen gobierno en el ITA, a través de actividades concretas encaminadas a: la identificación, monitoreo oportuno y mitigación de los riesgos de corrupción; la racionalización, optimización de los trámites y servicios a cargo de la Entidad; la rendición de cuentas de manera permanente; el fortalecimiento de la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones de la entidad; el establecimiento de estrategias para el mejoramiento de la atención que se brinda al ciudadano y el fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública por parte de la ciudadanía.

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar actividades que permitan el mejoramiento del plan anticorrupción.
- Establecer roles y responsabilidades para la gestión de riesgos de corrupción.
- Formular actividades para prevenir, minimizar y controlar los riesgos de corrupción.
- Promover la participación ciudadana en la gestión.
- Hacer visible la gestión del Instituto de Transito del Atlántico a los grupos de interés.
- Garantizar el acceso a la información pública y a los trámites y servicios que presta el Instituto de Transito del Atlántico.
- Mejorar el servicio a través de la racionalización de los trámites y servicios.

1.3 ALCANCE

Este documento “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” para la vigencia 2022 aplica para todos los servidores públicos y contratistas del Instituto del Tránsito del Atlántico tanto en sede nacional como en regionales y centros zonales, en los diferentes procesos definidos para el cumplimiento de la misión y objetivos de la entidad.

1.4 CONTEXTO

El presente documento es producto de la labor conjunta de los líderes de proceso de la entidad, los cuales intervienen como enlaces de cada una de los procesos con sus dependencias que integran el Instituto de Tránsito del Atlántico.

La formulación del Plan inicia con la definición de una metodología enmarcada dentro de las estrategias institucionales que van encaminadas a la lucha contra la corrupción, el acceso a la información pública y transparente, que permitan prevenir y mitigar los riesgos de corrupción identificados en la entidad, así como la integración de políticas autónomas e independientes que gozan de parámetros y soportes normativos propios, permitiendo a la entidad consolidar actividades para la ejecución y desarrollo de las mismas, a través de los denominados componentes.

Para la elaboración del PAAC 2022 se tuvo en cuenta los informes de seguimiento al PAAC 2021 presentados a la Oficina de Control Interno y otros insumos relevantes como las recomendaciones del FURAG y los planes de acción de las dimensiones del Modelo Integrado de Gestión de la Entidad que están asociados a cada uno de los componentes.

Consecuentemente y como parte de la estrategia de socialización del PAAC 2022, el Instituto de Tránsito del Atlántico, involucró a los servidores públicos, contratistas, ciudadanía, órganos de control y veedores permitiendo fortalecer cada uno de sus seis (06) Componentes.

INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO

Barranquilla, Calle 40 con carrera 45 Esquina, PBX 3713000 , Fax: 3707535

Sabanagrande: Vía Oriental kilómetro 65

www.transitodelatlantico.gov.co

7. METODOLOGIA

Para la construcción del PAAC se utilizó la Matriz suministrada por la Función Pública, donde se formularon todas las estrategias, se detallaron las acciones y actividades a seguir para cumplir de manera efectiva con el principal objetivo del PAAC, y aportar a la gestión de nuestras entidades del estado, mecanismos de lucha contra la Corrupción, prestar un Mejor Servicio, Rendiciones de Cuentas con un verdadero Valor Público y optimizar los Tramites para hacer más eficiente nuestros servicios prestados. Lo cual puede observarse en el Anexo: **Plan Integrado de Acción Anual**

COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE SERVICIO AL CIUDADANO. PROCESO DE CONSTRUCCIÓN

El Plan está conformado por seis componentes que le permiten al Instituto contribuir en la lucha anticorrupción, los cuales se verán materializados a través del compromiso, cooperación y responsabilidad de los líderes de proceso y sus equipos de trabajo, los cuales se describen a continuación:

COMPONENTE 1: MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Parte del Modelo de Operación por procesos (Figura 4) Se adelantó del Diseño de la herramienta de Gestión que incluye el Modelo de planeación estratégica y la administración integral del riesgo y diseño de controles que ayudará al Instituto poder identificar sus riesgos y formular controles efectivos para que los riesgos identificados no se materialicen. En el ITA hemos querido tomar los lineamientos establecidos por varias metodologías como la de la Función Pública, Normas Nacionales e Internacionales como lo es la ISO 31000 y la misma establecida por el COSO III – ERM, de las cuales con el apoyo de nuestro talento humano y un asesor experto en temas de Gestión de Riesgo se adoptó la metodología para la administración de riesgos y el diseño de controles, la cual se puede ver en el documento **MANUAL OPERATIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DELRIESGO** que se encuentra en el enlace de Transparencia y acceso a la información.



Figura 4: Amplificador del Modelo de Operación por Procesos

Etapas para la Construcción y Formulación de Nuestros Mapas de Riesgos de Corrupción:

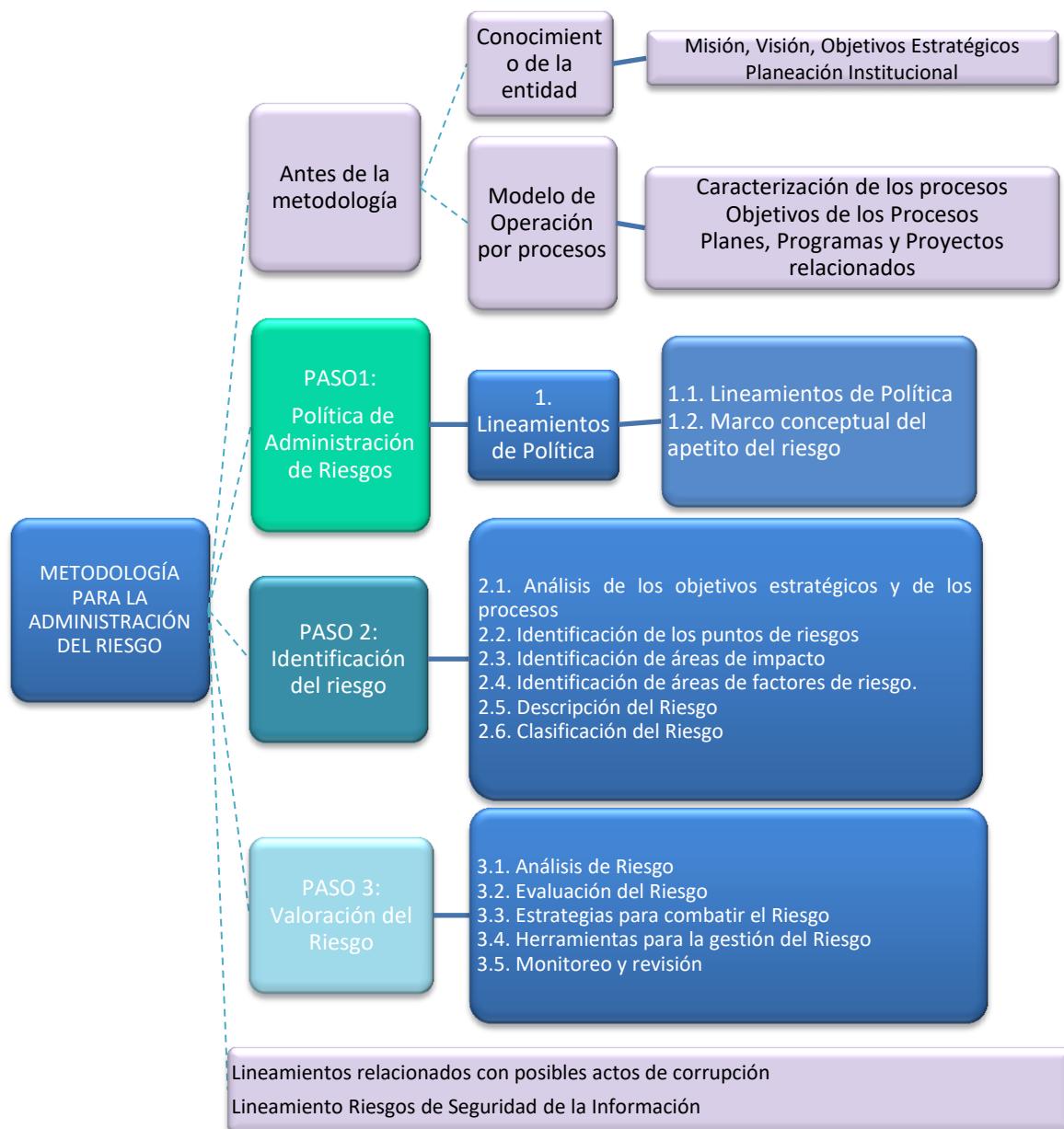


Figura 6. Etapas para la Construcción y Formulación de los MRC

Como resultado de este ejercicio para la vigencia 2022 el Instituto de Transito ejecutará talleres de mesas de trabajo con cada uno de los líderes de procesos y su equipo de

trabajo para la implementación del método AIR.

Desde la Oficina Asesora de Planeación se liderará el cronograma de las mesas de trabajo con cada uno de los líderes de proceso y su equipo de trabajo que permita la Actualización de los Riesgos con sus respectivos controles que garanticen la no materialización de los riesgos y que genere impactos negativos en la entidad. En la tabla 1, podemos resaltar algunos de los riesgos que se pueden presentar en algunos de los procesos más susceptibles a la materialización de los riesgos.

Tabla 1: Matriz Consolidado de Riesgos Causa Vs. Consecuencia

PROCESO O DEPENDENCIA	CAUSA	CONSECUENCIA
Gestión Gerencial	<ul style="list-style-type: none"> Concentración de poder y de decisión en ciertas actividades a un solo funcionario. Falta de Ética Profesional. Intereses personales. 	<ul style="list-style-type: none"> Deficiente prestación del servicio. Incumplimiento de normas legales o fallos judiciales y requisitos establecidos por la Organización. Pérdida de confianza y credibilidad. Incumplimiento de metas estratégicas.
Contratación	<ul style="list-style-type: none"> Ausencia de controles, registro y verificación de Información por parte del área técnica y la Dirección de Contratación en la elaboración de documentación previa y en la suscripción del contrato. Desconocimiento de la normatividad materia de contratación Tráfico de influencias Ausencia de personal idóneo que adelante los procesos de contratación. Favorecimiento en la celebración de contratos a terceros. 	<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de los principios de transparencia, economía y selección objetiva de la contratación pública. Deficiencias en la prestación del servicio y afectación en el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales. Procesos sancionatorios, disciplinarios, fiscales y penales. Pérdida de la imagen y credibilidad institucional Intervención de órganos de control.

	<p>1. Falta de documentos soportes para realizar el pago.</p> <p>2. No se allegan las cuentas de cobro oportunamente</p> <p>3. Uso inadecuado de los recursos financieros del Instituto de Tránsito del Atlántico.</p> <p>4. Poca verificación validación previa de los documentos</p> <p>3. por parte del supervisor del Procesos sancionatorios, disciplinarios, fiscales</p> <p>4. Pérdida de la imagen</p> <p>Intervención de órganos de control.</p>	<p>1. Pagos efectuados en cumplimiento o de requisitos.</p> <p>2. No cobre o menor valor cobrado en el proceso de recaudo derivado de los trámites del instituto de Tránsito del Atlántico.</p>	<p>1. Es necesario garantizar que los recursos financieros del Instituto estén correctamente gestionados durante la ejecución de los procesos administrativos y financieros.</p> <p>Inadecuada revisión de documentos generando irregularidades (no cobros o menor valor cobrado) en la Proceso de Tramites</p>	<p>1. Demora en el pago de cuentas que se radicaron con el lleno de los requisitos oportunamente Deficiente gestión de los recursos del Instituto de Tránsito del Atlántico.</p> <p>2. Menores valores cobrados por concepto de Tramites.</p>
--	---	---	---	---

	<p>1. Ausencia de medios para la vigilancia judicial.</p> <p>2. Inoportuna actuación por parte del abogado responsable del proceso.</p> <p>Inoportuna actuación de los colaboradores del ITA que deben intervenir en el proceso.</p> <p>Insuficiencia de recursos (Humanos, tecnológicos, físicos).</p> <p>5. Pérdida de información. Manipulación</p>	<p>Conflicto de intereses en el gerenciamiento de procesos judiciales.</p>	<p>Omisión o acción por parte de los abogados, en búsqueda de beneficios particulares o de terceros en detrimento de los intereses del Instituto Tránsito Atlántico.</p>	<p>1. Detrimiento Patrimonial del ITA.</p> <p>2. Pérdida de los recursos</p> <p>3. Pérdida de imagen Institucional.</p> <p>4. Procesos sancionatorios, disciplinarios, fiscales y penales.</p>
--	--	--	--	--

COMPONENTE 2: RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES

En el marco de la Estrategia de Racionalización de Trámites del Instituto de Tránsito del Atlántico, frente al mejoramiento del servicio prestado y facilitación del acceso a los trámites ofrecidos a los ciudadanos, durante el periodo 2021 se trabajó la racionalización de los trámites que se encuentran registrados en el SUIT Sistema Único de Información y Tramites, es de anotar que en la Página Web de la entidad <https://transitodelatlantico.gov.co/> contamos con el botón de trámites el cual debe ser actualizado una vez que se apruebe el MANUAL DE TRAMITES DEL ITA.



Figura 8. Portal de Tramites de la Pagina Web de la Entidad

Se realizarán seguimientos constantes para identificar oportunidades de mejora teniendo en cuenta el proceso de Racionalización de Trámites como se muestra en la figura 17; a cada uno de los trámites y poder cumplir con las estrategias del componente que se encuentra en la Matriz el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.



Figura 9. Proceso de mejora a la Racionalización de Trámites propuesto por el Guía para la formulación del PAAC del DAFFP

Desde la Oficina Asesora de Planeación se diseñó el aplicativo elaborado en una herramienta interactiva que permitirá realizar los tres seguimientos exigidos por la ley 1474 de 2011 como lo muestra la Figura 10.



Figura 10. Aplicativo Matriz PAAC ITA 2022

COMPONENTE 3: RENDICIÓN DE CUENTAS

Para el 2022 el instituto de Tránsito del Atlántico continuara el posicionamiento de la cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Estado y los ciudadanos. En desarrollo de esta política, el Instituto de Tránsito del Atlántico estableció las metas y actividades dentro de este componente de rendición de cuentas que se constituye como pilar fundamental al Modelo de Competitividad Compartida de la entidad ante la comunidad y todas las partes interesadas.

COMPONENTE 4: SERVICIO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

El componente de servicio y atención al ciudadano se convierte en uno de los planes banderas para este año 2022 incluyendo en el Plan Estratégico Comercial liderado desde la Dirección la importancia para el ITA, debido a que por esas estrategias se hace posible el cumplimiento de nuestros programas, proyectos y planes abanderados por los procesos misionales de la entidad; partiendo de esto para el año 2022 los esfuerzos del Instituto se enfocaron en la mejora de sus procesos, instrumentos y directrices internas para la adecuada gestión de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y reportes de amenaza o vulneración de derechos, con lo cual brindamos a los ciudadanos lineamientos claros, facilitando el acceso a la información y a los servicios del Instituto de Tránsito del Atlántico.

Teniendo en cuenta lo anterior, una de las condiciones esenciales para una efectiva relación con el ciudadano es disponer de canales de atención presenciales, electrónicos y virtuales que faciliten una comunicación asertiva, de acuerdo con sus necesidades y preferencias garantizando gestionar las respuesta a las peticiones y consultas recibidos por la comunidad en general.

Es de resaltar que para la vigencia del 2022, se plantearon entre otras actividades, desarrollos

COMPONENTE 5: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El ITA está comprometido con el derecho fundamental de acceso a la información pública establecido en la Ley 1712 de 2014, y con base a esto, ha definido las estrategias y acciones para el cumplimiento efectivo de los lineamientos normativos que permitan garantizar el ejercicio de dicho derecho.

Por lo anterior, la promoción de la transparencia, la lucha anticorrupción y el acceso a la información pública está implícita en todas las acciones en el Instituto, impactando toda su estructura organizacional y sus procesos. Además, la implementación de las estrategias y acciones contenidas en el presente plan, se asumen como un asunto de cultura organizacional que cuenta con el apoyo y compromiso de la Directora del ITA en el diseño, ejecución y aplicación de estrategias de comunicación, el empoderamiento de todos los colaboradores y el acompañamiento de la ciudadanía. Por ello, el ITA viene desarrollando estrategias más visibles y de fácil acceso a nuestra información institucional a través de la publicación en nuestra página web <https://transitodelatlantico.gov.co/> todos los informes, planes y proyectos que hacen parte de la Entidad, así como la realización de campañas que promueven la prevención de hechos de corrupción e impulsen la transparencia en la Entidad.

Para la vigencia 2022, y en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, el Instituto de Tránsito del Atlántico trabaja en la actualización de nuestra página web liderado por el área de sistemas y que se encuentra a cargo de la Oficina Asesora de Planeación que contribuya a un acceso a disposición de la ciudadanía permitiéndole conocer y solicitar información pública cuando no se encuentre publicada en la página de la Entidad, con el fin de entregar información veraz y de calidad a cualquier ciudadano, ente de control y entidad que lo solicite.

COMPONENTE 6. INICIATIVAS ADICIONALES

Para la vigencia 2022 el Instituto de Tránsito de Atlántico, además, de las estrategias de los 5 componentes mencionados anteriormente aplicará, las siguientes estrategias desde su componente No. 6 Iniciativas adicionales que buscan fortalecer la parte comportamental y actitudinal de todo nuestro talento humano.

INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO

Barranquilla, Calle 40 con carrera 45 Esquina, PBX 3713000 , Fax: 3707535

Sabanagrande: Vía Oriental kilómetro 65

www.transitodelatlantico.gov.co

ESTRATEGIA DE SOCIALIZACIÓN

El ITA tiene claro que la promoción de la transparencia y la lucha contra la corrupción requiere de transformación en las formas de pensar, sentir y actuar, por lo cual ha hecho una apuesta por ir más allá del cumplimiento normativo en la materia, lo que requiere de la implementación de estrategias de socialización y apropiación que involucren a todos los colaboradores de la Entidad. Así, con el propósito de trascender la mera acción informativa, para la vigencia del 2022 se continuará con el fortalecimiento de las estrategias de transparencia y acceso a la información pública, todo esto con el objetivo de contribuir al fomento de la cultura de autocontrol en el ITA

ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO DEL PLAN

Medir los resultados del ITA en la implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano constituye en un elemento fundamental su gestión, con el fin de determinar si los objetivos y estrategias establecidos están siendo logrados, lo que a futuro permitirá ajustar o reorientar el plan de ser necesario.

- ⊕ Se continuará realizando el seguimiento al Plan Anticorrupción por parte de la oficina asesora de Planeación y la evaluación por la oficina de control interno a través, de la herramienta de gestión.
- ⊕ En el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se seguirá promoviendo la implementación y fortalecimiento de la Política “Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción” definida en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y del Plan Anticorrupción, toda vez que para el ITA es fundamental que la alta dirección se involucre en el seguimiento y fortalecimiento de la política de transparencia.

2. ESTRATEGIA DE MEJORA

Para el ITA se hace necesario en la vigencia 2022 del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano formular las siguientes estrategias de mejora:

- ⊕ Fortalecimiento de la arquitectura empresarial del ITA
- ⊕ Implementar estrategias que contribuyan a la dimensión de innovación y planeación del MIPG
- ⊕ Seguir trabajando en la implementación del Sistema de Gestión documental
- ⊕ Fomento de la cultura de autocontrol que contribuya al fortalecimiento Institucional del ITA

Las estrategias relacionadas por cada componente se encuentran registradas en el Plan Integrado de Acción Anual en el link de transparencia y acceso a la información pública y el enlace de Planes y Programas institucionales.